



Honorable
Concejo Deliberante Dolavon

Dolavon, Chubut, 07 de diciembre de 2.010.-

VISTO:

Que, mediante Nota N° 37/2010, el Ejecutivo Municipal solicita considerar la autorización a ese Departamento para otorgar una bonificación no remunerativa por única vez a los empleados de Planta Permanente y Contratada; Y

CONSIDERANDO:

Que, por la misma expresa que dicha bonificación es por la a la suma de Pesos: Quinientos para cada uno de los empleados;

Que, se destaca que esta bonificación va a ser un importante aporte para la canasta familiar dado que se avecinan las fiestas de fin de año, sobre todo para las familias que dependen de éste haber como único ingreso para el grupo familiar de los empleados municipales;

Que, tratado en el seno de este cuerpo legislativo se ve con agrado y aprueba por unanimidad de los ediles presentes, acceder al pedido del Sr. Intendente Municipal;

POR ELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 (antes Ley N° 3098), sanciona la presente:

- ORDENANZA -

Artículo 1°: AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar una bonificación no remunerativa por única vez de Pesos: Quinientos (\$500.-) a cada empleado de Planta Permanente y Contratada de la Municipalidad de Dolavon.-----

Artículo 2°: REGÍSTRESE, Comuníquese y Cumplido, ARCHÍVESE.-----


GABRIELA N. REDONDO
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON




Leonel Marcelo Pedrero
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Dolavon

ORDENANZA N° 389/2010.-

--- Dada en la 16ª Sesión Ordinaria del presente Período Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, celebrada a los 06 días del mes de diciembre del año 2.010.---

--- Acta N° 716.---



Municipalidad de Dolavon
Provincia del Chubut

Dolavon (Ch), 14 de diciembre de 2010.

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, Provincia del Chubut, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley XVI N° 46, **PROMULGA**, la presente **ORDENANZA N° 389/2010**, a los catorce días del mes de Diciembre de 2010.-----



Juan Martín Bortagaray
Intendente Municipal
Dolavon - Chubut